



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2017 – 00303 - 00	1°	EJECUCION DE SENTENCIA	BENJAMIN HERRERA RINCON	COLPENSIONES	PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de requerir a la Entidad condenada COLPENSIONES para el cumplimiento de sentencia formulada por la parte demandante; por lo tanto, concédasele un término de cinco (5) días para subsanar las formalidades señaladas, si el actor pretende solicitud de ejecución o de que se libre mandamiento ejecutivo contra COLPENSIONES.	07 – 07 – 2021	
2	08-001-33-33-07-2017- 00336 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS-	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	07 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

3	08-001-33-33-07-2018 - 00355 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	07 - 07 - 2021	
4	08-001-33-33-007-2019 - 00197- 00	1°	REPARACION DIRECTA	CICILIANO VICTOR CARPINTERIO PEREZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONA	PRIMERO: ORDÉNASE INCORPORAR al proceso las pruebas aportadas por medio de los canales virtuales del Despacho en fecha 30 de junio de 2020 por el Juzgado 173 de Instrucción Penal Militar, córrasele traslado de los mismos a las partes y demás sujetos procesales, por el termino de ejecutoria de la presente providencia. SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído, se CORRE TRASLADO PARA ALEGAR a las partes por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término de ejecutoria de la presente providenci	07 - 07 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

5	08-001-33-33-007-2019 – 00128 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTERGRANOS S.A.	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	07 – 07 – 2021	
6	08-001-33-33-007-2019 – 00174 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IBON OSIRIS GUERRERO DE LA HOZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-Vinculado: MUNICIPIO DE SOLEDAD-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD	Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones a las entidades demandadas NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-Vinculado: MUNICIPIO DE SOLEDAD-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD, término que se contará a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas	07 – 07 – 2021	
7	08-001-33-33-007-2019 – 000179 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO GONZALEZ PUERTA	SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE - SENA-	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA,	07 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el miércoles catorce (14) de julio de 2021, a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.		
8	08-001-33-33-007-2020 - 00013 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MADY DEL SOCORRO ANAYA HERRERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES	07 - 07 - 2021	
9	08-001-33-33-007-2020 - 00107- 00	1°	REPARACION DIRECTA	ELIECER GONZALEZ JULIO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el miércoles once (11) de agosto de 2021, a partir de las 03:00 p.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de	07 - 07 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams		
10	08-001-33-33-007-2021 – 00028 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADOLFO JAVIER URQUIJO OSÍO-JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS- JAVIER FRANCISCO LIZCANO RIVAS-JUAN ANTONIO SPIRKO PAYARES	NACIÓN- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRIMERO: APARTARSE de la decisión y actuación secretarial de fecha 12 de abril del 2021, de remitir el presente proceso al Tribunal Administrativo del Atlántico, a través de la Oficina de Servicios de los Juzgado Administrativos, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente decisión al Tribunal Administrativo del Atlántico y a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de este Circuito Judicial para lo pertinente.	07 – 07 – 2021	
11	08-001-33-33-007-2021 – 00053 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDNA ARIZA MORENO	MUNICIPIO DE MALAMBO- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda y manténgase en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, para que el	07 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						<p>demandante la subsane, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo <b>SEGUNDO: NOTIFÍQUESE</b> la presente providencia a la parte demandante por estado que se fijará virtualmente, con inserción de esta, sin necesidad de imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva, conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021</p>		
12	08-001-33-33-007-2021 – 00061 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PIEDAD LILIANA ZAMORA CAICEDO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	07 – 07 – 2021	
13	08-001-33-33-007-2021 – 00078 - 00	1°	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	RAMON RESTREPO GALINDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)	AUTO IMPRUEBA CONCILIACION	07 – 07 – 2021	



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

14	08001 -33-33-007-2015 – 00280 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAYELIS BARRIOS LOBO	MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLÁNTICO	PRIMERO: Requerir a la parte demandada MUNICIPIO DE PONEDERA – ATLÁNTICO, para que, con destino al proceso, se sirva allegar los antecedentes administrativos del asunto en virtud del deber de colaboración previsto en el numeral 8° del art. 78 del CGP por remisión expresa del art. 306 del CPACA, previniéndoles sobre la falta disciplinaria establecida el artículo 175 parágrafo 1° del CPACA	07 – 07 – 2021	
15	08-001-33-33-007-2018 - 00193-00	1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARBIE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	PRIMERO: Apartarse de la decisión contenida en el proveído de fecha 1 de marzo de 2018, numeral 2° que ordenó vincular a la señora ALEIDA PINTO, como tercero con interés, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia - SEGUNDO: Notifíquese personalmente esta providencia al Liquidador o	08 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						<p>Agente Especial de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. al correo electrónico serviciosjuridicoseca@electri caribe.co y por estado electrónico conforme a los artículos 48 y 50 de la Ley 2080 de 2021 modificatorios de los artículos 199 y 201 inciso tercero de la Ley 1437 de 2011.</p>		
16	08001-33-33-007- 2018 – 00279 - 00	1°	<p><b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b></p>	<p><b>TRANSPORTES EL CAIMÁN LTDA – TRANSCAIMAN LTDA</b></p>	<p><b>SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES</b></p>	<p><b>PRIMERO: DECLÁRASE cerrado y saneado el debate probatorio.</b> <b>SEGUNDO: De conformidad con el inciso final del artículo 181 del CPACA, prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento.</b> <b>TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, para que el Juzgado dicte sentencia en la misma forma.</b></p>	07 – 07 – 2021	

**Rama Judicial del Poder Publico**  
**Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del**  
**Atlántico**

**JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**ESTADO No. 046**

**(13 DE JULIO DE 2021)**

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

17	08-001-33-33-007-2019 – 00040 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIAJEROS S.A.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el jueves quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 09:30 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	08 – 07 – 2021	
18	08001-33-33-007-2019 – 00132 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA ISABEL BARCELO GOENAGA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	PRIMERO: REQUERIR a la parte demandada DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, para que, con destino al proceso, de respuesta al Oficio No. 085-2020, radicado por la parte actora el 02-03-2020. Haciéndole la advertencia de	07 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						que trata el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.		
19	08-001-33-33-007-2020 – 00033 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO ENRIQUE TORREGLOZA GUZMAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL-CASUR	<p>PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1° del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme la citada norma.</p> <p>SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído.</p> <p>TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN</p>	07 – 07 – 2021	



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

20	08-001-33-33-007-2020 - 00096-00	1°	REPARACION DIRECTA	CASTO RAFAEL BANDERA PACHECO	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 CPACA, el martes trece (13) de julio de 2021 a partir de las 3:00 p.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams	07 – 07 – 2021	
21	08-001-33-33-007-2020 – 00220 - 00	1°	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	IBES ALBERTO OBREDOR TINOCO	AUTO APRUEBA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	07 – 07 – 2021	
22	08-001-33-33-007-2021 – 00020 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER BOLIVAR BOLIVAR	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – ATLÁNTICO	PRIMERO: RECHAZAR por extemporánea la reforma a la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante.	09 – 07 – 2021	
23	08001-33-33-007-2021 – 00051 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	TOMAS ELBERTO PEÑA CASTRO Y OTROS	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	PRIMERO: Apartarse del proveído de fecha 24-05-2021 que inadmitió la demanda y, en consecuencia, en reemplazo del auto rescindido o desconocido en sus efectos de que se aparta el Juzgado,	07 – 07 – 2021	



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 046

(13 DE JULIO DE 2021)

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

						INADMÍTASE la presente demanda de REPARACIÓN DIRECTA, advirtiéndose a la parte actora de la totalidad de los defectos de que adolece, y concédasele el término de diez (10) días para subsanar las formalidades señaladas		
24	08-001-33-33-007-2021 – 00082 - 00	1°	EJECUTIVO	CONSORCIO CARKARD	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	PRIMERO: Acceder a la solicitud de retiro de la demanda, dejándose como constancia de ello, el presente proveído a la luz de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2080 de 2021 que modifica el artículo 59 de la Ley 1437 de 2011	07 – 07 – 2021	
25	08-001-33-33-007-2021 – 00095 - 00	1°	CUMPLIMIENTO	ELIUT JOSÉ PADILLA ZABALETA	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GALAPA – ATLÁNTICO	PRIMERO: Rechazar la presente acción de cumplimiento instaurada por ELIUT JOSÉ PADILLA ZABALETA contra SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GALAPA – ATLÁNTICO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia	07 – 07 – 2021	

**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico**

**JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**ESTADO No. 046**

**(13 DE JULIO DE 2021)**

**IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)

  
GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO  
SECRETARIO

**DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: <https://drive.google.com/drive/folders/1UvxVGhU3KLJoys5QojDCP5krw3Yo1b23?usp=sharing>  
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO [adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)**